



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

PRESIDENCIA DE COMISIÓN ORGANIZADORA

RESOLUCIÓN N° 092 -2019-UNF/PCO

Sullana, 09 de octubre de 2019

VISTOS:

El Oficio N° 702-2019-UNF-DGA-UEI de fecha 03 de octubre de 2019; El Informe N° 631-2019-UNF-PCO-OPEP de fecha 07 de octubre de 2019; y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico: Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que mediante Ley N° 29568, del 26 de julio de 2010 se crea la Universidad Nacional de Frontera en el Distrito y Provincia de Sullana, Departamento de Piura, con los fines de fomentar el desarrollo sostenible de la Subregión Luciano Castillo Colonna, en armonía con la preservación del medio ambiente y el desarrollo económico;

Que mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 009-2019-UNF/CO de fecha 09 de enero de 2019, se aprobó el Estatuto de la Universidad Nacional de Frontera, el mismo que consta de tres (03) Títulos, diecinueve (19) Capítulos, ciento cincuenta y dos (152) Artículos, catorce (14) Disposiciones Transitorias, una (01) Disposición Final y una (01) Disposición Derogatoria;

Que, el ítem 3 del numeral 50.1 del Artículo 50 del Decreto Legislativo N° 1440 Del Sistema Nacional de Presupuesto Público, dispone la incorporación de mayores ingresos con cargo al Saldo de Balance de la Institución;

Que con Oficio N° 702-2019-UNF-DGA-UEI de fecha 03 de octubre de 2019, el Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones, solicita a la Jefa de la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto la asignación de un presupuesto adicional para ejecución de Proyectos de Inversión, por un importe total de 8'999,234.28 (Ocho millones novecientos noventa y nueve mil doscientos treinta y cuatro con 28/100 soles);

Que mediante Informe N° 631-2019-UNF-PCO-OPEP de fecha 07 de octubre de 2019, la Jefa de la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto, informa que ante la solicitud presentada por el Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones de asignar recursos a un grupo de proyectos de inversión, se procedió a evaluar la disponibilidad de Presupuesto Institucional Modificado, determinándose que ya no existiría cobertura presupuestaria para ejecutar mayores gastos en proyectos de inversión a través de





UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

PRESIDENCIA DE COMISIÓN ORGANIZADORA

modificaciones presupuestarias a nivel funcional programático, **quedando sólo la opción de hacerlo a través de una incorporación de mayores ingresos con cargo al Saldo de Balance de la Fuente 5 Recursos Determinados**, lo que se respalda en el ítem 3 del numeral 50.1 del artículo 50 del Decreto Legislativo N° 1440 Del Sistema Nacional de Presupuesto Público, considerando que se cuenta con suficientes recursos en la partida 1.9.1.1.1.1 Saldos de Balance de la fuente de Financiamiento citada. Asimismo, justificó la necesidad de incorporar una parte del presupuesto requerido por el responsable de la UEI, sugiriendo sólo asignar el importe del presupuesto adicional a utilizar para el mes de octubre por el importe de **DOS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y 00/100 SOLES (S/ 2'985,580.00)**;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, la Resolución Viceministerial N° 088-2017-MINEDU y la Resolución Viceministerial N° 200-2019-MINEDU;

SE RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- Objeto: Autorizar la incorporación de mayores ingresos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 548 Universidad Nacional de Frontera para el Año Fiscal 2019, hasta por la suma de S/ 2'985,580.00 (DOS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y 00/100 SOLES) de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS

Fuente de Financiamiento: 5 Recursos Determinados

1.9	SALDOS DE BALANCE	2'985,580
1.9.1	SALDOS DE BALANCE	2'985,580
1.9.1.1	SALDOS DE BALANCE	2'985,580
1.9.1.1.1	SALDOS DE BALANCE	2'985,580
1.9.1.1.1.1	SALDOS DE BALANCE	2'985,580

TOTAL INGRESOS

2'985,580
=====

EGRESOS

(En Soles)

SECCIÓN PRIMERA : GOBIERNO CENTRAL
 PLIEGO : 548 UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
 UNIDAD EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA (1373)
 CATEGORÍA PRESUPUESTAL : 066 FORMACIÓN UNIVERSITARIA DE PREGRADO





UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

PRESIDENCIA DE COMISIÓN ORGANIZADORA



PROYECTO : 2234002 CREACION DEL COLISEO DEPORTIVO EN EL CAMPUS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA DEL DISTRITO Y PROVINCIA DE SULLANA

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 5 RECURSOS DETERMINADOS
6 GASTOS DE CAPITAL
2.6 Adquisición de Activos No Financieros 62,314



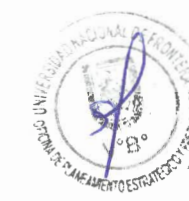
PROYECTO : 2234027 CREACION Y EQUIPAMIENTO DEL COMEDOR LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA DISTRITO Y PROVINCIA DE SULLANA

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 5 RECURSOS DETERMINADOS
6 GASTOS DE CAPITAL
2.6 Adquisición de Activos No Financieros 15,372



PROYECTO : 2314611 CREACION DE PERGOLAS EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA DISTRITO Y PROVINCIA DE SULLANA

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 5 RECURSOS DETERMINADOS
6 GASTOS DE CAPITAL
2.6 Adquisición de Activos No Financieros 20,907



PROYECTO : 2315205 CREACION Y EQUIPAMIENTO DEL AREA DE MAESTRANZA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA DEL DISTRITO Y PROVINCIA DE SULLANA

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 5 RECURSOS DETERMINADOS
6 GASTOS DE CAPITAL
2.6 Adquisición de Activos No Financieros 1,094,318

PROYECTO : 2318272 AMPLIACION Y EQUIPAMIENTO DEL PABELLON DE AULAS EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA, DISTRITO Y PROVINCIA DE SULLANA

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 5 RECURSOS DETERMINADOS
6 GASTOS DE CAPITAL
2.6 Adquisición de Activos No Financieros 606,457

PROYECTO : 2432756 ADQUISICION DE UNIDAD DE LABORATORIO; EN EL(LA) FACULTAD DE INGENIERIA ECONOMICA, ADMINISTRACION HOTELERA Y DE TURISMO Y DE INGENIERIA DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA EN LA LOCALIDAD NUEVO SULLANA, DISTRITO DE SULLANA

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 5 RECURSOS DETERMINADOS
6 GASTOS DE CAPITAL
2.6 Adquisición de Activos No Financieros 172,000



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

PRESIDENCIA DE COMISIÓN ORGANIZADORA

PROYECTO	: 2447546 MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE GESTION DE LA CALIDAD ACADEMICA EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA, DISTRITO Y PROVINCIA DE SULLANA	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 5 RECURSOS DETERMINADOS 6 GASTOS DE CAPITAL 2.6 Adquisición de Activos No Financieros	300,240
CATEGORÍA PRESUPUESTAL	: 9001 ACCIONES CENTRALES	
PROYECTO	: 2194013 AMPLIACION DEL SISTEMA DE REDES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN EL CAMPUS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 5 RECURSOS DETERMINADOS 6 GASTOS DE CAPITAL 2.6 Adquisición de Activos No Financieros	713,972
TOTAL UNIDAD EJECUTORA		2'985,580
TOTAL PLIEGO		2'985,580 =====

ARTÍCULO SEGUNDO.- Codificación: La Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto de la Universidad Nacional de Frontera, solicita a la Dirección General de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida,

ARTÍCULO TERCERO.- Notas para Modificación Presupuestaria: La Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto de la Universidad Nacional de Frontera, instruye a la Unidad Ejecutora para que elaboren las correspondientes "Notas de Modificación Presupuestarias" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma,

ARTÍCULO CUARTO.- Presentación de la Resolución: Copia de la Resolución se remite dentro de los cinco (05) días de aprobada a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y EJECUTESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
Dr. Raul Edgardo Natividad Ferrer
Presidente de la Comisión Organizadora

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
Abg. Andre Antonio Lobaton Carbajal
SECRETARIO GENERAL

